



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 271

FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU ENDEUDAMIENTO

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 4

celebrada el jueves, 15 de septiembre de 1994

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| ORDEN DEL DIA: | |
| Escritos recibidos..... | 8032 |
| Propuesta de actuaciones y programación de comparecencias..... | 8039 |

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Señores Diputados, buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la reunión de esta Comisión de Financiación de los Partidos Políticos y su Endeudamiento.

Consultados los portavoces, y de acuerdo con el informe del señor Letrado, esta Comisión va a realizar el orden del día que se ha distribuido. La Presidencia la considera abierta para la permanencia de los grupos informativos. Así que los señores miembros de cualquier medio de información, y los servicios de prensa de la Cámara, tienen el acceso abierto a esta Comisión.

Vamos seguidamente a pasar al orden del día.

— ESCRITOS RECIBIDOS.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Letrado y esta Presidencia van a darles cuenta a SS. SS. de los escritos recibidos, con unos comentarios al respecto que hará la Presidencia. Me informa el Letrado de que SS. SS. tienen distribuido el material.

Quisiera hacer una indicación. Siendo, como es, sesión abierta a los medios informativos (aunque va a ser una sesión de trabajo, digamos que para fijar fundamentalmente lo que tenemos en el segundo punto), yo rogaría a SS. SS. que, estando incluso presente el Cuerpo de Taquígrafos, actuemos con una gran naturalidad, para no entrar en unas normas de protocolo demasiado almidonadas y rígidas y que, por tanto, trabajemos con tranquilidad, incluso en los atuendos, si el calor es excesivo para SS. SS. en la sala.

Me dice el Letrado que la primera remesa de documentos obra en poder de sus señorías. Quisiera informar de una cuestión a los señores comisionados.

Igual que habrá documentación en custodia de la que después hablaremos, esta Presidencia se ve obligada a tener también en depósito, en la Secretaría, una serie de escritos que se reciben aquí; los anónimos van a la papelería, y los que vienen firmados se pasan al *decreto*, con las más curiosas y peregrinas informaciones sobre el tema de la corrupción o la financiación de partidos políticos y similares. Están a disposición de los señores comisionados, en el apartado de curiosidades informativas.

El primer documento —me dice el Letrado que se ha repartido— es el del Gobernador del Banco de España, al que le acompaña una serie de escritos —que no sé si se han repartido a los señores parlamentarios— de las comunidades autónomas que se han recibido. Le pediría al señor Letrado, antes de entrar en el escrito del Banco de España, que nos diera una información breve y sucinta de la relación de los mismos y particularidades que hay al respecto, porque ha habido algunas comunidades —creo recordar la de Canarias— o que no entendieron bien lo que se les solicitaba o que lo han remitido a otras instancias.

El señor **LETRADO**: En efecto, se ha recibido contestación del Banco de España, del Tribunal de Cuentas, del Gobierno de Andalucía y del Gobierno de Cantabria. También se ha recibido un escrito de la Delegación del Gobierno en Canarias, diciendo que esa información que la Comisión solicitaba se había recabado, a su vez, del Ministerio del Interior, probablemente por error, pensando que lo que se quería era saber la subvención que concedía el Estado, cuando en realidad lo que se preguntaba era la subvención con motivo de elecciones que concedía el Gobierno de Canarias. Esto es lo que hay esencialmente, más el cuestionario sobre los puntos que quedaron por desarrollar antes del verano.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una particularidad que verán SS. SS. en un documento del Parlamento de Andalucía —se lo digo a las fuerzas políticas presentes en esta Comisión con representación en dicho Parlamento—, que califica de carácter secreto una serie de documentos. Re-

suélvano los partidos de SS. SS., porque si el Partido los conoce en su condición de miembro de la Cámara andaluza, donde tienen carácter secreto, y los representantes del mismo Partido en esta Comisión no los pueden conocer, nos encontraríamos con una peculiaridad jurídico-política muy curiosa. Por ello, les ruego que se hagan las provisiones de datos que estimen SS. SS. pertinentes.

Respecto al escrito del Banco de España, quiero informar a SS. SS. que, de acuerdo con el plan de trabajo que habíamos establecido en el mes de junio, esta Presidencia, con el Letrado, ha estado todo el mes de julio trabajando para que la Comisión, en las fechas previstas de septiembre, pudiera disponer de la documentación informativa de los órganos pertinentes. Nosotros entendíamos, la Presidencia y el Letrado, que es necesario disponer de una información de tres procedencias para que se puedan cruzar los números con las cuentas que nos aporten aquí los responsables de los partidos. Esta Presidencia, acompañada del Letrado, tuvo una reunión, primero, con el Presidente del Tribunal de Cuentas y, después, con los dos consejeros del Tribunal de Cuentas encargados de la inspección y fiscalización de los partidos políticos. La reunión se celebró en la sede del Tribunal, fue muy amplia y se estableció la sistemática de cómo tienen que remitirnos la información que ellos tenían. Eso será otro punto del orden del día del que ya hablaremos.

Antes de pasar al escrito del Banco de España, quiero decir a SS. SS. que también mantuve una conversación con el Presidente del Congreso de los Diputados, en cuanto a la remisión que se le hizo del escrito. Posteriormente, hubo una conversación del señor Presidente del Congreso de los Diputados con el señor Gobernador del Banco de España y una conversación de esta Presidencia con el Subgobernador del Banco de España. Nos encontramos con que en el mes de julio, por cuestiones procedimentales, el Banco de España estaba realizando la renovación de sus órganos y hasta que no se produjo el nombramiento formal, tanto del Gobernador como del Subgobernador del Banco de España, no han podido concretarse los sistemas de trabajo.

La próxima reunión de esta Presidencia con el Subgobernador del Banco de España será a partir del día 19 en que se reincorpora, después del período de vacaciones en que está, a su despacho oficial para establecer las reglas de funcionamiento sobre lo que aquí acordemos hoy.

Paso entonces al asunto de la carta. Como conocen SS. SS., hay dos cuestiones, quitando una tercera que viene en el folio número 3 —no hemos pedido consejo al Banco de España—, y aunque no es soberanía nuestra nos vienen a decir que nos dirijamos a otras administraciones.

Las dos cuestiones son, la primera con respecto a la disposición de datos en poder del Banco de España. Está en el punto 2 del folio 2 que dice: Aparte de ello, y al margen de lo anteriormente expuesto, resulta conveniente reseñar que, de acuerdo con su normativa específica de aplicación, la central de información de riesgos sólo posee los datos individualizados correspondientes a los créditos concedidos a los partidos políticos desde el mes de septiembre de 1984, pues hasta esta fecha la información que estábamos obligados a remitir las entidades declarantes se limitaba,

respecto a esas organizaciones y otra serie de asociaciones o entidades, al envío de información de forma agregada y con carácter anual.

En las conversaciones que esta Presidencia ha tenido con los responsables del Banco de España, y lo verán SS. SS. en el folio 1, su escrito es de una, vamos a calificar, se atreve así esta Presidencia, gran exquisitez porque nos ha querido dejar bien claro que no hace control del endeudamiento de los partidos políticos, sino que es en razón de unas disposiciones del Banco de España con las entidades de crédito, bancos y cajas de ahorro, que al solicitarles, para conocimiento de la central de riesgos, información de aquellos créditos —entendemos que podían tener características de riesgo para la Banca, entidades de crédito, etc.— una vez que el Banco de España empieza a hacer la sistematización de estos créditos por sectores empresariales, industriales, etcétera, se encuentra con un remanente que no son empresas, que no son empresarios, que no son ciudadanos ni personas físicas ni jurídicas que piden un crédito y se endeudan con un banco o una caja de ahorro, sino que son partidos políticos. Es por esa razón por la que el señor Gobernador del Banco de España quiere dejar muy clara esa posición, señalando que habrá entidades de crédito —eso nos lo tendrán que aclarar los responsables de finanzas de los partidos políticos— y que una cosa es la póliza de crédito concedida a un partido político y otra la cantidad que con cargo a la póliza ha utilizado el partido, que la puede utilizar al cien por cien o no.

La carta del señor Gobernador podía plantear un problema contencioso que esta Presidencia ha consultado, tanto con los servicios jurídicos de la Cámara como con el Presidente del Congreso de los Diputados.

Esta Presidencia, y quiere saber el parecer de SS. SS., desea entrar en el pragmatismo de disponer del dato, porque si no entramos en un contencioso con el Banco de España de si el dato que tiene es secreto o no. Dado que la propia carta del Gobernador indica la fórmula inmediata de disponer del dato, que es la conformidad de los partidos políticos para entrar en esta información, es para lo que yo voy a conceder el turno de palabra a los señores comisionados para que se pronuncien al respecto, porque necesitamos conocer esta posición para que podamos dirigirnos entonces a los partidos políticos solicitándoles este dato.

Esta Presidencia, de acuerdo con la del Congreso, entiende que es este Congreso el que tiene que recibir las autorizaciones de los datos y mandárselas al Banco de España, salvo que SS. SS. entiendan otra cosa, una vez que el Banco de España tenga en su poder las autorizaciones en la forma en que nos tiene que indicar, que no las conocemos en este momento. Nos tiene que indicar el Banco de España cómo quiere que vaya jurídicamente el documento que le remitan los partidos políticos para que desbloquee el tema y nos remita la información.

Esta Presidencia lo ha estado consultando con los servicios jurídicos y entendemos que no somos nosotros los que tenemos que poner las garantías, sino el Banco de España.

Me gustaría escuchar el parecer de los comisionados.

Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Creo que deberíamos simplificar mucho más el asunto. Dado que es de suponer que existe voluntad política por parte de todos los grupos aquí representados sobre los datos que esta Comisión había decidido tener, en relación a la posible morosidad o a los riesgos que se mantienen con las entidades bancarias, en nuestra opinión debe ser cada Partido el que se dirija al Banco de España y le autorice directamente para que remita los datos correspondientes a ese Partido a la Comisión. No me parece bien que primero sea la Comisión, luego que la Comisión se dirija al banco, etc. Creo que sería mucho más sencillo que cada grupo político se dirija al Banco de España y autorice directamente la remisión de los datos.

Por otra parte, habría que garantizar también el conocimiento por parte del grupo político de esos datos, cuando el Banco de España los remita al Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Yo, señor Del Burgo, les pediría una cosa. Si eso se acepta —quiero respetar plenamente la soberanía de los partidos porque es un dato que requiere una doble formalización— habría que saber quién da la autorización en el Partido y cómo se remite. Si se hace así, pediría a los partidos que lo hagan por esa vía (que me parece correcta y legítima, salvo que quieran utilizar la vía de la Presidencia de esta Comisión, que está también a su disposición) que, por favor, lo notifiquen a la Presidencia o a los Servicios de la Cámara, ya que esta Presidencia se ha impuesto que esta Comisión funcione ante la selva de burocracia con que me estoy encontrando en algunos organismos. Sé que estamos sufriendo la resaca del verano y de las vacaciones funcionariales que ha habido en todos los organismos, pero esto no puede demorarse más. Estoy insistiendo, no digo ya semanalmente, sino diariamente a los órganos que nos deben provisionar de datos que nos los manden.

Una vez que obre en manos de esta Presidencia un conocimiento de que tal Partido lo ha mandado al Banco de España, que esta Presidencia pueda transformarse en consecutores del cumplimiento por parte del Banco de España al respecto. Lo digo porque desearía esta Presidencia —no sé las objeciones que me pondrá de tipo técnico en la elaboración de los datos el Subgobernador del Banco de España de lo que salga de su ordenador— que la remisión por parte del Banco de España de todos los datos de los partidos fuera íntegra y no que una semana venga la autorización del Partido tal y haya que esperar quince días a que otro Partido, por las razones que sean, se retrase en mandar la autorización. Aquí no podemos empezar a trabajar si no tenemos toda la información de todos los partidos.

Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: En principio quiero dejar bien claro que, en mi opinión, esta Comisión tiene la naturaleza con que se la dotó y que existe un mandato claro del Pleno del Congreso de los Diputados que debemos cumplir.

En este sentido quiero dejar claro que, en la medida que las argumentaciones del Banco de España pudieran cues-

tionar la naturaleza de esta Comisión, no compartiría esos argumentos. En cualquier caso, entendiendo el pragmatismo del Presidente (y por no entrar en una polémica jurídica con el Banco de España que, por supuesto, creo que nadie queremos, ni el propio Banco, por lo que he leído en su escrito), y para facilitar el trabajo, comparto el planteamiento de que los partidos —los que quieran, por supuesto, mi partido sí que lo quiere— autoricen al Banco de España a que comunique a la Cámara el endeudamiento de cada uno de ellos.

La vía que proponía el Presidente de la Comisión me parecía correcta. Quizá con los matices que ha introducido al final tenga más sentido para saber si se dispone o no de todos los datos del conjunto de los partidos.

En cualquier caso, puesto que se requiere, en principio, para acelerar todos los trámites la conformidad de los partidos, a mí me parece que deberían ser los responsables de finanzas de los mismos los que deben autorizar. Cada partido conocerá cuál es su estructura, de acuerdo con sus estatutos, para definir esa autorización. Lo que sí quería es que quedaran bien claras algunas cuestiones. A mí me parece que para que se cumpla el mandato del Pleno de la Cámara hace falta introducir en ese planteamiento algunas consideraciones. Porque es cierto que algunos partidos existen desde hace algún tiempo, que sobrepasa, incluso, el año 1979, que es el que exigía el Pleno de esta Cámara; pero es también conocido que hay formaciones con distintas siglas y que los partidos actuales tienen conexiones con los que existieron en su día, aunque no con los nombres que tenían. También es verdad que existen coaliciones electorales que se han presentado a las elecciones, un matiz que es conveniente aclarar.

Para cumplir ese mandato, la opinión de mi partido es que debe quedar claro, o así creemos nosotros —yo creo que posiblemente es así—, lo siguiente. Cuando deseamos conocer lo que ha sido la historia del endeudamiento de los partidos —luego hablaré también de esa cuestión—, quiero entender que la autorización que dé el Partido Popular (que ha manifestado públicamente, por cierto, que así lo va a hacer) se refiere también a los que tienen alguna relación histórica con el mismo; es decir, se da por supuesto que esa autorización existe también. Necesito saber si esto es así, porque si lo es me parece muy bien y no tendríamos que hacer muchas más consideraciones. Cuando digo eso me refiero también a los partidos que forman parte de la coaliciones que en algún momento se presentan a las elecciones, porque si no, quizá la información no sería suficiente. Lo digo en las realidades que conocemos todos y que ahora, por supuesto, no voy a plantear porque están en la mente de todos.

Al mismo tiempo quería aclarar algunas cuestiones. A mí me parece que la voluntad fundamental del Pleno es conocer el endeudamiento de los partidos. No me preocupa que toda la información que tenga la central de riesgos la remita. Fundamentalmente lo que más me preocupa es que sea conocido el endeudamiento no amortizado y que ha pervivido o que pervive en estos momentos de los propios partidos. No sé si sería un problema que se den a conocer los créditos de todos los partidos. A mí no me preocupa en

principio los créditos, sino los que los partidos no hayan amortizado, porque creo que esa es una parte que no quedaría perfectamente definida. Lo digo para que por lo menos el Presidente tenga claro en las relaciones que mantenga con el Banco de España, nuestra voluntad sobre los aspectos fundamentales de la información, no vaya a ser que, como consecuencia de los matices que se empiezan a introducir, resulte que estemos en un debate con el Banco de España y nunca llega la información.

En ese sentido a mí me parece que lo fundamental es el endeudamiento. No me preocupa que sea desde 1984, porque el endeudamiento en ese año acumulará, sin ninguna duda, la deuda desde el año 1979. Fundamentalmente me interesa conocer los partidos que existen en la realidad española y que tienen presencia en esta Cámara, así como las relaciones que puedan mantener con los que en su día existieron y que hoy no aparecen con esos nombres.

Eso es lo que quería dejar bien claro en cuanto al planteamiento, por la indicación que ha hecho el Presidente, pero tampoco tengo ningún tipo de problema en que sea directamente a través del Banco de España o a través de la Comisión. Entiendo que debería ser una autorización al Banco de España, quizá para que no se produzca el fenómeno de que uno lo remite antes y la información llega antes de un partido o de otro. A lo mejor la solución que daba el Presidente de la Comisión podía servir para que el conjunto de la información llegara al mismo tiempo y se iniciara el debate, porque si no tendríamos que decidir sobre problemas formales que se quedarían sin resolver.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Para exponer una serie de interrogantes sobre la cuestión que ha planteado S. S., que quizá podían ser resueltos debido a que no tenga toda la información.

El primero es que la información que solicitó la Comisión al Banco de España lo fue en cuanto a las formaciones electorales, partidos o coaliciones, que tuvieron relación con entidades financieras en el período que va de 1979 a 1994. Nos dice el Banco de España que no puede dar la información, por lo que usted ha explicado, señor Presidente, pero que, en todo caso —según se dice en la página 2—, la Central de Información de Riesgos sólo posee los datos individualizados correspondientes a los créditos concedidos a los partidos políticos desde el mes de septiembre de 1984.

Por tanto, la información que solicitamos parece que no está en disposición de darnosla íntegramente el Banco de España, sino sólo parcialmente. Nosotros tenemos aquí un interrogante, ¿qué hacemos con el resto de información solicitada por acuerdo de esta Comisión que el Banco de España parece que no pueda darla, incluso si existe la autorización de los partidos políticos?

Segundo interrogante. Los créditos otorgados pueden haber sido, a lo largo de todos estos años, a partidos o bien a coaliciones electorales, que es algo bien distinto jurídicamente de los grupos parlamentarios. No sé hasta qué punto

los Grupos parlamentarios pueden autorizar al Banco de España a dar una información que pertenece al ámbito de lo privado de los partidos políticos. Pero es que, además, coaliciones electorales ha habido varias, y partidos con representación parlamentaria también, y hoy, como decía el señor Gimeno, puede que no tengan representación parlamentaria. Es decir, que a lo largo de todos estos años no siempre se ha mantenido la forma jurídica inicial.

Yo no voy a citar, aunque se pueda hacer, refundiciones de partidos y no voy a citar, aunque se pueda hacer, coaliciones hechas con partidos que han tenido representación parlamentaria aquí y que ahora no la tienen, pero sí la tiene una coalición que une a distintos partidos, algunos de los cuales nunca han tenido representación parlamentaria de manera directa. Voy a hacerlo con el caso del Grupo parlamentario o partido o coalición que yo represento. Mi partido, *Convergència Democràtica de Catalunya*, apareció en las primeras elecciones con una coalición que a partir de las segundas elecciones generales es otra coalición electoral y, como saben SS. SS., la forma jurídica del grupo parlamentario aparece y desaparece al amparo de cada una de las legislaturas y sirve para lo que sirve, pero la figura jurídica del grupo parlamentario no sirve para todo.

Estos son interrogantes que yo voy planteando porque, siendo necesaria esa información, deberíamos precisarla mucho para no encontrarnos con mayores muros de los que se está encontrando el señor Presidente, que me consta que son muchos, altos y gruesos.

Querría que la Comisión distinguiera entre los créditos solicitados, los créditos consumidos, los créditos devueltos y los créditos no devueltos. Como decía el señor Presidente, una cosa es una póliza de crédito, hablando en términos bancarios, que se pide y se utiliza o no se utiliza. Hay constancia de que se ha pedido, pero quizá la información que solicitamos es si se ha pedido o no, pero no sabemos si se ha utilizado y en qué cuantía; por tanto, la información que va a llegar a la Comisión va a ser absolutamente falseada, no porque quien nos la proporcione tenga ese interés, sino porque no hemos sabido pedirla, que es distinto. Los créditos consumidos son distintos de los créditos no devueltos o sí devueltos. Se puede consumir un crédito al cien por ciento, se puede devolver y se puede no devolver totalmente. En función de esa información que solicitamos, la que se nos dé será fehaciente o no en relación con el interés de la Comisión.

Aparte de esto querría subrayar la importancia que para el interés de la Comisión, atendido el objeto para el que fue creada, tienen los créditos pedidos y no devueltos. Porque créditos pedidos los ha habido seguramente por todos los partidos políticos en liza electoral, unos más y otros menos.

Recuerdo a SS. SS. que es el propio régimen electoral español y el sistema de financiación de las campañas electorales los que provocan, como así ha quedado demostrado a lo largo de trabajos de esta misma Cámara, la necesidad de que por parte de los partidos y coaliciones electorales se pidan créditos a cuenta de. Si la memoria no me falla —y creo que no—, las subvenciones de los gastos electorales originados por la última campaña electoral de hace algo

más de un año, la de las elecciones generales, aún no han sido pagadas al cien por ciento por el Estado. Esto fue analizado por algunas de las comisiones de esta Cámara en la pasada Legislatura y provocó cierta modificación de la ley electoral y la financiación de las campañas electorales haciendo que el Estado adelante dinero. Ese es el motivo por el cual muchos partidos y coaliciones electorales piden créditos, que realmente son consumidos y devueltos; pero es el propio sistema el que crea la necesidad de pedir los créditos, que luego son devueltos. Por tanto, hay una actuación absolutamente honrada por parte de esos partidos y de esas coaliciones, yo diría que mayoritariamente por parte de todos. Lo que interesa a la Comisión no son tanto los créditos solicitados, que, repito, pueden serlo en función de deficiencias de nuestro propio sistema electoral y régimen de subvención de las campañas electorales, sino los créditos realmente no devueltos habiendo sido consumidos.

Son interrogantes que planteo, señor Presidente, al amparo de cuanto usted ha informado y de la documentación que aquí tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, por esa información.

Le quiero decir que ésa es una de las cuestiones que esta Presidencia tiene en su agenda para plantársela al Subgobernador del Banco de España, porque ha habido algunos comisionados que también habían planteado a esta Presidencia una duda en esa línea, incluso algunos apuntaban esa posibilidad porque ya en una primera conversación con el Subgobernador del Banco de España, antes de tomar posesión nuevamente como Subgobernador, había dicho que ellos, por ejemplo, no conocían nada más que la póliza de crédito concedida a los partidos políticos por los bancos, la Central de Información de Riesgo. En razón de ello están controlando a los bancos y cajas para que no sobrepasen los límites de riesgo que marcan las normas bancarias y las indicaciones del Banco de España.

Otro tema que posiblemente tendrá que venir a esta Comisión es el endeudamiento condonado. Hay información de prensa que dice que en determinadas campañas algunas entidades de crédito lo han condonado o lo han pasado a fallidos, al final, queda impagado y condonado. Esa información es la que no sé si tiene técnicamente el ordenador del Banco de España, si lo ha pedido el Banco de España y, si no, para plantárselo al señor Subgobernador a los efectos de informar a SS. SS. en la próxima reunión.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Todas las soluciones que se están aportando, que parten de la necesidad de un permiso, una carta de partidos y coaliciones, no nos llevaría a la solución del problema porque hay partidos, las coaliciones son diferentes y hay partidos que no existen y que no querrían pedir esta información. La solución completa a esta situación —tal como decía el señor Gimeno— de partidos que ya no existen, de siglas que han cambiado, es convencer al Banco de España de que debe dar toda la información del endeudamiento desde 1984 —anteriormente

parece que es imposible— hasta hoy, porque de lo contrario no vamos a la solución real del tema. Habría incluso que hablar con gente que ya no está en ningún partido, o con gente que está en un partido con distintas siglas, y pedirles autorización para saber el endeudamiento de su partido. Esa no es la solución si se quiere ir a una información completa como la que aquí se ha dicho que todos perseguimos.

Hay que decirle al Banco de España que, por lo pronto, hay aquí una serie de partidos que votaron o no favorablemente, pero a los que les vincula el acuerdo del Congreso de los Diputados y ya han dado el permiso simplemente por eso. Si esta Comisión se llama de endeudamiento y financiación, han dado el permiso para recabar cuantos datos sean necesarios. Por tanto, a los partidos nos vincula el acuerdo y no tenemos que dar ninguna carta al Banco de España, porque lo hemos votado en el Pleno del Congreso de los Diputados.

En segundo lugar, me cabe la duda de que en caso de que ésta fuese de manera palmaria y clara una Comisión de investigación —y creo que en otras este problema se ha solventado por lo menos parcialmente—, no habría ninguna duda en el Banco de España a la hora de remitir la documentación que le pedimos. Si hay algún problema en la caracterización de esta Comisión (en esta parte por lo menos, no en el caso Filesa, Naseiro, etcétera) de que es simplemente una Comisión de estudio, habría que pedir la habilitación al Pleno de que en esta petición que le hacemos al Banco de España también nos convertimos en Comisión de investigación del endeudamiento. Habría que decirle al Banco de España que hay un acuerdo que vincula a los partidos que hoy integramos este Congreso y que no hace falta ninguna carta más. El otro tema hay que solucionarlo también puesto que en partidos que han dejado de existir posiblemente no encontremos ya interlocutor a quien se le pueda pedir esa información.

El camino no es el que se ha aludido, porque eso nos llevaría a una solución parcial, sino convencer jurídica y parlamentariamente a los señores del Banco de España de que deben aportar esa documentación a este poder del Estado, el Poder Legislativo, que la solicita a través de un acuerdo de su Pleno. Esa es la solución. El resto nos puede llevar a una Comisión tipo inglés o napoleónico que, al final, se convierta en una selva de muros, muretes y murillos que nos conduzca a la desesperación y a la melancolía, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Precisamente, éste es el primer planteamiento que la Presidencia hizo al Subgobernador del Banco de España, en un informe que en esta línea me facilitó nuestro letrado, informe que ha quedado en la carpeta del Presidente para una línea de pragmatismo, como he señalado, de decir que no entra en eso porque el escrito del Gobernador del Banco de España, a juicio de esta Presidencia, deja mucho que desear: hace una especie de abstracción de esta Comisión respecto al Pleno del Congreso, como si los partidos que están en esta Comisión fueran partidos distintos y esta Comisión no tuviera nada que ver con el Pleno del Congreso, cuando son los propios par-

tidos o agrupaciones políticas que están en esta Comisión los que han tomado el acuerdo en el Pleno, en el que todos nosotros somos representantes inmediatos y directos y hemos sido comisionados precisamente por estos partidos.

Hay otra cuestión. Esta Presidencia había indicado a los servicios jurídicos, que empiezan ya a recibir información, como la que ha llegado del Tribunal de Cuentas, que nosotros queremos atenemos al acuerdo del debate del Estado de la Nación, es decir, a los partidos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria en el período que abarca desde 1989 a la actualidad. Digo esto porque no he indicado al Tribunal de Cuentas que sólo me manden esto, porque ellos han cogido el acuerdo en su totalidad de partidos políticos y no han entrado en si tienen representación parlamentaria o no. Prefiero que esa labor de criba la hagan los servicios de la Cámara. Me explico.

Está a disposición de SS. SS. —lo veremos en un segundo punto— la información que ha mandado el Tribunal de Cuentas. La primera remisión es muy copiosa. Nos han hecho un resumen, pero en ese resumen verán SS. SS. que el Tribunal de Cuentas informa que, de las subvenciones en pesetas en distintos años, según las elecciones, hay algunas a una cosa que se llama la Solución Independiente, Partido Liberación Andaluza, Entesa de la Esquerra de Menorca... Está todo en el índice, sobre el que no quiero hacer ningún juicio, pero en el que se cita, por ejemplo, la subvención a la Unión Aragonesa, con 34.653 pesetas. Eso sería perdernos. Nosotros vamos a hacer la selección, pero el Tribunal de Cuentas ha mandado todo a la Comisión, según las distintas vicisitudes que los procesos electorales han ido pasando. Esta Comisión entiende que se tiene que limitar a los que tengan representación parlamentaria.

Quisiera hacer en este punto una observación dada la aceptación implícita que hay de la propuesta del representante del Grupo Popular de dirigirse directamente al Banco de España. Rogaría a las representaciones políticas que tienen en sus coaliciones electorales otros partidos de los que separadamente el Tribunal de Cuentas o el Banco de España tienen datos, que se lo comuniquen. Me estoy refiriendo al Grupo Mixto, porque las cifras que nos da el Tribunal de Cuentas, por ejemplo, se refieren a partidos que han estado o están, con representación parlamentarias, englobados en el Grupo Mixto o en otras formaciones políticas.

A esta Presidencia —y obra en el Registro— vino una notificación de Iniciativa per Catalunya en la que se decía que ya habían mandado una carta al Banco de España, y nos mandaban otra cosa aquí. La hemos puesto a disposición del señor comisionado representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que haga lo que han hecho otros partidos del Grupo Mixto, que se han dirigido para solicitar la información correspondiente, que nosotros haremos a través del interlocutor válido de esta Comisión, que es, en este caso del Grupo Mixto, doña Pilar Rahola. **(La señora Rahola i Martínez entra en la sala.)** Me estaba refiriendo, señora Rahola, al asunto de los partidos que forman parte de los grupos parlamentarios, que son los que obtienen los créditos y a los que audita el Tribunal de

Cuentas, puesto que no es el Grupo Mixto quien solicita un crédito al banco tal, sino que es el partido tal, que está en el Grupo Mixto, el que lo ha solicitado. Tenemos aquí los datos para que se dirijan a ellos. Parece que estamos conformes con este procedimiento. Yo informaré en la próxima reunión de la Comisión de lo que me diga el Subgobernador del Banco de España en relación a cómo quieren solicitar el dato.

El señor González de Txábarri, en representación del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Señor Presidente, no sé si estamos de acuerdo o no. He oído en las intervenciones cosas muy distintas; no sé en qué términos puede hacer la Presidencia la síntesis de lo que se ha dicho en estas intervenciones.

Creo que tenemos un problema metodológico fuerte, que es el que hay que resolver. Quisiera comenzar felicitando a la Presidencia y al propio letrado por el trabajo de desbroce que han hecho durante estos meses, que son los que precisamente nos ponen los problemas de cara para observar dónde está toda esa suerte de muros que tenemos que saltar para poder llegar al objetivo que pretendemos.

También veo que con el Banco de España, que es uno de los temas que ha quedado después del desbroce que se ha venido realizando por parte de la Presidencia durante estos meses, hay una especie de encasquillamiento metodológico, una problemática jurídico-política específica que no creo, como decía el señor Alcaraz, que podamos dar por supuesta o derivada de los acuerdos que la Cámara haya podido ir adoptando. De la lectura de los acuerdos del propio Pleno y de esta Comisión no veo que esa derivación automática se pueda realizar. Entiendo que ahí deben existir formalmente otra serie de posturas de los partidos, así como acuerdos más específicos incluso por parte de esta Comisión. El desbroce en relación con este tema debe todavía realizarse de forma más específica, tal como ha realizado en algún aspecto técnico el señor López de Lerma y, en su intervención anterior, el señor Gimeno. Hay un guión específico-técnico con relación a las materias que se han venido denotando que la propia Comisión debería estudiar en profundidad y acordarlo tal cual para que esos pasos se pudieran dar y saber en qué medida se está dando esa síntesis y a lo que nos estamos comprometiendo.

Participo de lo que decía el señor Gimeno en cuanto a que se puede dar una situación de injusticia derivada de los propios acuerdos que se están adoptando. Debemos tener más confianza en la institución, que también son los partidos políticos. Lo he venido reclamando en intervenciones públicas, cuando menos, tanto como en la Guardia Civil en la Comisión Roldán, en la medida en que son uno de los fundamentos básicos de esta democracia. Insisto en que metodológicamente no nos debemos encasquillar en un tema que ahora se llama Banco de España; creo que debemos observar cuál es el trabajo metodológico que esta Comisión debe realizar, especificarlo concretamente y ver de qué manera se puede abordar.

Existe en el substrato de muchas de las intervenciones un convencimiento como si el Banco de España fuese a so-

lucionar todos los problemas, fuese la panacea de los datos que esta Comisión puede necesitar para cumplir con sus objetivos. Pero mucho me temo que no es así, por la situación técnico-económica-financiera de la realidad de los partidos políticos, de su relación con bancos y cajas de ahorros del Estado durante quince años; el propio escrito del Banco de España lo pone en evidencia: tiene datos a partir de 1984, no los tiene de fechas anteriores. Hay que incluir este dato del Banco de España en el conjunto de medidas y documentos a estudiar por esta Comisión. Yo no centraría ahí la médula del asunto. Todos los informes y trabajos que se nos han remitido por el Tribunal de Cuentas requieren una sistemática bien clara, y más una institución como el Tribunal de Cuentas, que durante años ha venido examinando estas materias.

El Grupo Vasco entiende que en vez de centrar medularmente este tipo de investigación en relación con los partidos políticos con datos, que indudablemente serían interesantes, que pueda tener el Banco de España, pensemos que el Tribunal de Cuentas los tiene sistematizados de otra manera, con otro tipo de taxonomía, que son suficientes a muchos de los efectos.

Indudablemente insistiremos también en confiar en los partidos políticos, comenzando con las comparecencias de los representantes responsables de finanzas de los distintos partidos políticos, porque ellos mismos nos pueden aportar otro tipo de documentación, otra serie de consideraciones. En ese momento la «contextualización» de los datos del Banco de España puede ser distinta. Desde esta perspectiva, propondríamos no encasquillarnos metodológicamente en los datos del Banco de España. Vamos a intentar conseguirlos, vamos a intentar tenerlos, pero «contextualizándolos» en todos los documentos que hemos ido leyendo durante este verano. No vaya a ser que todo ese mar de documentos no sea más que una nube que el señor letrado nos ha ido proporcionando y que ahora lo importante sea un folio del Banco de España.

Entendemos que los documentos que se nos han presentado tienen una riqueza en contenidos y en forma y una sistematización, por ejemplo, los del Tribunal de Cuentas, como digo, que van a ser mucho más interesantes que los propios del Banco de España, que hay que poner en su sitio en ese contexto.

El señor **PRESIDENTE:** Agradeciendo la aportación del representante del Grupo Vasco (PNV), la Presidencia quiere señalar que ha cumplido los acuerdos de la anterior reunión y se está dirigiendo a las fuentes de provisión de datos, una de las cuales, parcial, por supuesto, es el Banco de España.

La Presidencia no entiende limitado el endeudamiento al que tengan los partidos con el Banco de España. Ya la propia asesoría y el señor letrado han señalado a esta Presidencia que en este capítulo hay un endeudamiento que pueden tener los partidos políticos con la Seguridad Social. No solamente incluye el endeudamiento bancario financiero por los créditos pedidos, sino que el partido, como tal empresa que cotiza a la Seguridad Social por su personal laboral, puede tener deudas con la Seguridad So-

cial. Cuando se acuerde, esta Presidencia tendrá que solicitar a la tesorería, a la caja o al organismo competente de la Seguridad Social el grado de endeudamiento para contrastarlo. Por supuesto que esta Presidencia da credibilidad máxima a quienes generan y constituyen esta Comisión, que son los partidos políticos con representación parlamentaria.

La segunda fuente de datos que hemos solicitado que es la Dirección General de Política Interior. Quiero informar a los señores comisionados que esta Presidencia entró en conversaciones con el Director General de Política Interior, que es el órgano que tiene el control de estas cifras, de las subvenciones que van a los partidos políticos, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado. Nos hemos encontrado también con el inconveniente de que la persona con la que hablé es ahora el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Entonces me dirigí al señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, con el que he mantenido las últimas conversaciones en el día de ayer y esta mañana.

El procedimiento formal que sigue esta Casa para dirigir la solicitud de información al Banco de España es directo, al Tribunal de Cuentas es directo, pero cuando esta Comisión se dirige al Director General de la Administración por la vía reglamentaria de nuestro Presidente de la Cámara, hay que hacerlo a través del Ministro competente, el de la Presidencia. En consecuencia, esta Presidencia se dirigió a nuestro Presidente; don Félix Pons, dirigió el escrito al Ministro, señor Rubalcaba, quien se lo ha mandado al Ministro de Justicia e Interior y supongo que éste se lo ha hecho llegar al Director General de Política Interior, que, recién nombrado, ha pedido un tiempo para darnos la información.

Según me ha comunicado esta misma mañana el señor Ministro de la Presidencia, el señor Rubalcaba, esta Comisión dispondrá posiblemente del dato de financiación la próxima semana. Una vez que se reciba, inmediatamente será puesto a disposición de sus señorías. Por tanto, señor González de Txábarri, será otra de las fuentes de información para contrastar.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Empiezo a tener la sensación de ser un personaje del «Sí, ministro», una comedia inglesa que, sobre todo, explica precisamente cómo funcionan las comisiones de investigación y lo difícil que es investigar una vez que se crean.

Yo pediría, y creo que estará en el ánimo de todos, que intentemos debatir lo menos posible los aspectos problemáticos para conseguir información, los obstáculos que vamos encontrando por el camino.

Esta Comisión decidió pedir información al Banco de España, quien nos responde con unos problemas. Yo daría toda mi confianza a los servicios jurídicos de la Cámara y al Presidente para que resuelvan los problemas, para que los obstáculos sean resueltos. No quisiera que perdiéramos una hora más discutiendo cómo resolvemos un obstáculo para conseguir información del Banco de España, porque lo fundamental es que todos queremos que esta informa-

ción llegue. Llega la información del Banco de España, tenemos el problema. Ustedes estudien de qué manera lo solucionamos para conseguir lo fundamental: que la información nos llegue.

¿Nos dicen que necesitan una autorización, como mínimo, de los partidos políticos que integramos la Comisión? Se otorga la autorización. ¿Consideramos que a través de la votación que hubo en su momento en el Pleno ya estamos comprometidos? Se le dice así al Banco de España. Lo que quiero decir con ello es que más que hacer tertulia cada uno de nosotros sobre cómo resolvemos el obstáculo cuando la mayoría de nosotros ni siquiera sabemos exactamente cómo nos tenemos que poner, me gustaría ir al grano, sobre todo porque me da miedo avanzar muy lentamente, a pesar de que ésa es la voluntad. Desde luego, yo le voy a informar a mi partido y, con independencia de que se quiera o no, se necesite o no, mañana mismo vamos a enviar autorización al Banco de España y una copia a este Presidente para que sepa que, como mínimo, Esquerra no va a poner ningún problema en este sentido.

No sería una mala fórmula que lo hiciéramos todos, sobre todo, para facilitar las cosas, para que cuando el Presidente de la Comisión vea al Subgobernador vaya acompañado de unas cuantas fotocopias de autorizaciones. Rogaría también a los servicios jurídicos —ya ha pasado en la «comisión Roldán»— que nos ayudaran a superar los enormes obstáculos que iremos encontrando, porque ya sabemos que los vamos a tener. A partir de aquí, haremos agenda de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Como siempre, nos perdemos en estos aspectos y no conseguimos avanzar.

En relación a lo que nosotros podemos hacer en esta Comisión, tenemos que tener unas ideas muy claras. La Comisión es de investigación, al menos por el momento, de dos asuntos concretos que están citados en el acuerdo, y punto. No hay más extensión de la investigación a aspectos que son de estudio sobre la financiación de los partidos, que es el otro cometido de la Comisión. Precisamente por eso estamos donde estamos, porque si fuéramos Comisión de investigación en el primer aspecto también, nos encontraríamos con facultades suficientes para recabar no al Banco de España, sino al Banco de España y a cualquier banco o entidad bancaria, que facilite los datos relativos a todos los partidos políticos. Esa es mi opinión en ese aspecto en lo que se refiere al Banco de España.

Por la comunicación que nos ha hecho el Banco de España, yo deduzco que tiene dos tipos de información que pueden interesarnos probablemente. Primero, tiene desde el año 1984 una relación de todos los préstamos o créditos concedidos a sus clientes, con una matización, siempre que reúnan determinadas circunstancias o superen los importes señalados en la normativa de aplicación. Probablemente, pequeños créditos no estarán considerados. Serán créditos de cierta importancia los que estén reseñados en la Central

de Información de Riesgos del Banco de España. Por tanto, la información histórica —qué es lo que ha solicitado cada partido— es un dato que puede facilitar el Banco de España. Pero me temo que lo que el Banco de España probablemente no pueda hacer es facilitarnos otro dato adicional que el del nivel de endeudamiento actual de cada partido. Es decir, podremos saber que desde el año 1984 hasta hoy un partido ha solicitado equis miles de millones de préstamos o créditos y podremos saber que el endeudamiento actual de ese partido asciende a equis cantidad, lo cual significa que el resto de los préstamos han podido quedar cancelados, amortizados, por muy diversas causas: por haberse pagado religiosamente, por haber sido condonados, o por el motivo que sea.

Dentro de ese ámbito es donde nos tenemos que mover. Es decir, hay que solicitar al Banco de España que dé información de lo que la Oficina Central de Riesgos tiene respecto a un partido determinado, que parece ser que se centrará en esos dos aspectos, que es lo único que, según la información del Banco de España, nos van a poder suministrar: datos históricos, qué es lo que ha pedido cada partido, cuál es la cuantía en la que se ha endeudado y cuál es el importe de la deuda actual. Eso se desprende del propio contenido del escrito cuando dice que una de las finalidades de la Central de Información de Riesgos es precisamente saber el nivel de endeudamiento de una persona física o jurídica. Y eso está ahí, precisamente para conocer la solvencia de esa entidad.

Simplemente quisiera hacer una matización, y es que nuestro partido político —para que quede bien claro—, por el mero hecho de haber sido refundado en 1990, no cambió su naturaleza jurídica y, por consiguiente, sigue siendo heredero, mejor dicho, sigue siendo la misma persona jurídica de la antigua Alianza Popular. Por tanto, los datos que nosotros solicitemos o autoricemos se referirán a AP —Alianza Popular—, hoy Partido Popular, que no ha cambiado de personalidad jurídica.

Lo que sí me parece más difícil es que podamos pedir datos relativos a partidos que, aunque hubieran podido estar en coalición en un momento determinado con nosotros, en este momento no existan porque hayan desaparecido. Nosotros no tenemos ninguna posibilidad de determinar respecto al Partido Liberal o a la Democracia Cristiana, extinguidos. Nosotros carecemos de capacidad jurídica para pedirle al Banco de España que dé los datos de la Democracia Cristiana o del Partido Liberal, partidos extintos.

Quiero que quede eso bien claro, lo cual no significa que no puedan darse los datos relativos a las coaliciones en las que Alianza Popular hubiera participado, pero que sólo en la medida en que repercutan sobre Alianza Popular y no en la medida en que repercutan sobre otros partidos que ya no existen y respecto a los cuales nosotros no podemos obligar en ningún caso. Además, si han sido disueltos y ya no existen, creo que no hay nadie en el mundo capaz de dar autorización, en nombre de un difunto, cuando no existe ninguna sucesión testamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Les parece a SS. SS., para cerrar este primer punto del orden del día y con respecto al

Banco de España, que esta Presidencia, en la reunión que tenga sobre todos estos aspectos técnicos referentes a cómo están ordenados los datos en el Banco de España y qué clasificación tienen, y ajustándonos a los partidos de representación parlamentaria actuales, que son los que pueden dar la autorización sobre el conocimiento de los datos correspondientes, esta Presidencia —repito—, en la reunión con el Subgobernador, plantee estos temas? Así, con la información que éste le dé, esta Presidencia lo traerá a la Comisión a los efectos de información y resolución oportunas.

Al mismo tiempo, y si SS. SS. lo estiman, se podrán dirigir al Banco de España, mandándole la autorización para salir de este «impasse» que tenemos. Así, los partidos que quieran lo pueden hacer así y, si lo quieren hacer a través de la Presidencia, ésta se brinda, a través de nuestros servicios de la Cámara, por si lo quieren remitir aquí o por si lo quieren mandar directamente, como propone el señor Del Burgo con relación a Grupo Popular o cualquier otro, y los que lo quieran hacer a través del conducto de esta Presidencia, únicamente quedan ya exonerados de mandar la fotocopia para conocimiento de la misma en la gestión que se haga con el Subgobernador.

¿Podemos cerrar así este punto? (**Asentimiento.**)

— PROPUESTA DE ACTUACIONES Y PROGRAMACION DE COMPARENCIAS

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día se basaba en disponer de un cuestionario que ha sido ya repartido a los comisionados, así como el informe del Tribunal de Cuentas. Les informo.

Primero, con respecto al Tribunal de Cuentas, han respondido con un magnífico trabajo, en una primera fase, y con un escrito de remisión que tendrán ahí SS. SS., que hace las salvedades correspondientes a algunos datos que se refieren a la financiación última de 1993. No sé si se había recabado también algún dato de la Junta Electoral Central, a cuya comunicación obliga la ley.

La información básica del Tribunal de Cuentas está en los servicios jurídicos de la Cámara, a disposición de sus señorías. Le pedimos al Tribunal de Cuentas un resumen, que es el que se ha entregado, para hacer la dimensión cuantitativa del programa y que SS. SS. dispongan de él a la hora de contrastarlo con los que se reciban con motivo de las comparencias. La postura de la Presidencia ha sido tratar de facilitar al máximo la información cuantitativa a los comisionados, para que sea el documento análisis en las comparencias de investigación que se realicen aquí. Posteriormente, la Presidencia ha venido trabajando en estos dos meses en buscar una sistemática al trabajo de esta Comisión y tendremos que aprobar hoy el plan de trabajo y el programa.

En esa línea de ayudar a los comisionados, esta Presidencia ha elaborado —y lo propone aquí— un cuestionario de datos económicos y temas en cuestión. La primera parte, en sus apartados 1 al 10, contiene lo que a juicio de esta Presidencia tiene que ir como material de aportación de ideas en un cuestionario para el trabajo de la Comisión como Comisión de estudio, por si se entiende que al final haya en el

dictamen una propuesta de un proyecto de ley moderno y actualizado de financiación de partidos políticos.

Se ha cogido toda la casuística en un análisis exhaustivo de Derecho comparado y de legislación, etcétera, y los planteamientos doctrinales que cualificadas personas del mundo universitario y del mundo político, a través del Centro de Estudios Constitucionales, han desarrollado en seminarios y en coloquios, exponiéndose como ideas de ponentes o de intervinientes en los mismos. Ahí está recogido todo en lo que se puede opinar, si las subvenciones a los partidos deben ser así, si las donaciones de particulares deben tener o no desgravación fiscal, etcétera. Y los últimos puntos se refieren ya a la investigación; investigación sobre el caso Filesa, propuestas de actuación; investigación sobre el caso Naseiro, propuestas de actuación e investigación sobre otros casos que han preocupado a la opinión pública, propuestas de actuación, para cumplimentar al pie de la letra el acuerdo del Plan del Congreso.

Por tanto, en este segundo punto de propuestas de actuaciones y programas de comparecencias la Presidencia somete a comentario, a discusión y a debate en este momento, lo siguiente: Este cuestionario es para que sea analizado, no se trata de pronunciarse sobre él aquí, sino que quede ya como documento para ordenar ideas y de trabajo, y las sugerencias que me hagan los comisionados en las próximas reuniones irán formalizando ya el cuestionario definitivo; éste no es más que un anteproyecto de borrador de cuestionario que la Presidencia, recogiendo el sentir de síntesis de los comisionados, les presenta como mapa para estructurar el trabajo.

Por otro lado está el tema de la investigación. Esta Presidencia quisiera escuchar las opiniones de los comisionados en cuanto a un primer punto, que es el de la sistemática de trabajo. Como hay que pasar a las comparecencias, expongo dos cuestiones que a este respecto ha estudiado la Presidencia: una, de quiénes, otra, cómo, y el cuándo, que será el calendario. Para ordenar el trabajo, esta Presidencia quisiera que las sesiones de esta Comisión que sean de investigación, sean exclusivamente de investigación y los comparecientes vengan en esa posición, y las sesiones que sean de estudio, sean exclusivamente de estudio; no mezclar los temas ni a los comparecientes. Los comparecientes que vengan para el caso Filesa, para el caso Naseiro y cualquier otro caso que en el etcétera se estime, que vengan con las características de esta comisión, dado que algunas pueden ser consideradas secretas, a puerta cerrada, y las de estudio, a las que vengan aquí a informar preclaros hombres del derecho financiero o constitucional, expertos políticos o catedráticos, estén abiertas a los medios informativos y a la información pública directa.

Si a partir de aquí aceptamos este planteamiento, pasamos al segundo punto, que sería el de las solicitudes de comparecencia. Solicitudes de comparecencias que yo rogaría que cuando las hagan llegar al Congreso digan si son para la faceta de investigación o si son para la faceta de estudio.

Y, en tercer lugar, esta Presidencia entiende que, para mantener el ritmo de trabajo que todos deseamos en esta Comisión, las solicitudes de comparecencia quedarían abiertas a partir de este momento. Que los distintos grupos

parlamentarios hagan, en un plazo que nosotros consideremos prudencial, una o dos semanas, las comunicaciones a la Presidencia de qué comparecencias quieren SS. SS., para que los servicios jurídicos las preparen con esta Presidencia, las ordenemos y las sometamos entonces a la decisión de los comparecientes. Nosotros creemos que estas solicitudes deben quedar abiertas, dado que esta Comisión, por un lado, tiene la ventaja de que no tiene fecha para la terminación de su trabajo, dentro de la legislatura, pero tampoco podemos ir «ad calendas graecas» de la legislatura. Entonces podríamos tener un primer período de apertura de solicitud de comparecencias. Yo estoy a lo que me digan SS. SS., si quieren una semana, si quieren dos. Lo digo para que el letrado cierre y podamos convocar, si se han presentado estas solicitudes de comparecencia, que podamos hacer el calendario de presencia de los mismos ante la Comisión.

Señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, acepto, por lo que a nuestro Grupo se refiere, la propuesta que acaba de hacer en el sentido de distinguir y acotar claramente cuándo trabajamos como comisión de estudio y cuándo trabajamos como comisión de investigación. Asimismo, el plazo que propone para que se formulen solicitudes de comparecencia, en ambos casos, nosotros sugerimos que sea de quince días, pero con una particularidad: que nosotros deseáramos que en esos quince días de plazo, es decir, para cuando estudiemos las comparecencias solicitadas, no solamente estudiemos las comparecencias solicitadas para los casos de investigación que están citados, sino que también se traigan las propuestas, si las hubiere, de investigación sobre otros casos. Es decir, cumplimentar el etcétera, si es que la Comisión entiende que debe hacerse así, por una razón, porque conviene ya acotar definitivamente el ámbito de trabajo de esta Comisión en su vertiente de investigación y, de esa forma, sí que podremos tener ya un calendario adecuado de los trabajos. Insisto en que no solamente se traigan las comparecencias sobre los casos citados expresamente, los que proponga cada Grupo, sino que, además, se traigan también las propuestas de acotamiento definitivo de la vertiente de investigación en los casos que estime conveniente la Comisión, si es que, repito, la Comisión entiende que deben investigarse más casos.

El señor **PRESIDENTE**: Me decía el letrado, a efectos meramente formales, que tienen que transcurrir veinte días —pero no interfiere en esto que estamos hablando, señor letrado—, y lo conoce el señor López de Lerma como Presidente de una comisión de investigación, entre el momento en que una persona es citada y su comparecencia ante la Comisión (**El señor López de Lerma i López: Existe el procedimiento de urgencia.**), salvo que vayamos por el procedimiento de urgencia. Digamos, una vez que se hayan seleccionado y se hayan aprobado las comparecencias que se propongan, señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, una observación más. ¿Hay que pronunciarse ahora sobre los expertos? No, ¿verdad? Es que yo simplemente quería

dejar constancia de una cosa. A mí no me gustaría convertir esta Comisión, que bastante trabajo tiene, en una Comisión de conferencias doctorales. Por consiguiente, yo creo que si aquí vienen, de una parte, los representantes del Tribunal de Cuentas que tengan o hayan tenido intervención en la fiscalización de las cuentas de los partidos y, de otra, los secretarios o responsables de finanzas de cada partido, para exponer la posición de cada partido, me parece que, en una primera fase, sería bastante suficiente. Entiendo que traer cate-dráticos, expertos, etcétera, puede ser muy interesante, pero yo creo que lo único que puede hacer es demorar enormemente los trabajos de la Comisión y no sé hasta qué punto puede ser tan eficaz. Con la abundante bibliografía que además ya existe sobre la materia, tal vez no sea necesario, pero eso lo dejo a la consideración de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Señor Presidente, empezando por la segunda parte de las consideraciones que hacía en estos momentos el señor Del Burgo, debo señalar que a mi Partido, que le parece de enorme interés el objetivo final de esta Comisión, que es presentar un proyecto o, en todo caso, unas líneas de lo que debe ser la ley de financiación de partidos políticos, y también en parte, porque de alguna manera le va a afectar lo que es la Ley de financiación de partidos, no le parece mal que se profundice con la comparecencia de expertos. Por supuesto, dependerá también de la habilidad y de la capacidad de los miembros de la Comisión, para que no vengan aquí simplemente a hacer discursos que nos sirvan para poco, pero es que, fundamentalmente, va a depender de los miembros de esta Comisión quiénes van a ser los que vengan. Como consecuencia, yo estoy convencido de que los distintos comisionados van a proponer que vengan personas que no hablen en las nubes, sino que tengan capacidad para hacer propuestas que sirvan para esta Comisión y para la Cámara. A mí me parece interesante. De todos modos, ésa es nuestra posición.

Señor Presidente, yo quería hacer la siguiente matización. Al parecer, el Tribunal de Cuentas ya ha aportado toda la documentación que se le había solicitado o, por lo menos, la Comisión ya está casi en condiciones de tener toda la documentación del Tribunal de Cuentas. Supongo, por lo que dice, que toda la aportación de documentación de lo que es el Gobierno posiblemente esté ya en poder de la Comisión. Desconozco si las comunidades autónomas tardarán más o menos tiempo, posiblemente tarden más.

Yo no vería contradictorio, dentro de esta fase de estudio ya, que, en el momento en que se tenga la documentación, se empezaran a pedir también las comparecencias del Tribunal de Cuentas. La opinión mía y la de mi Grupo es que el Presidente del Tribunal de Cuentas en todo caso sería conveniente que fuera quien dijera quiénes son los consejeros del Tribunal que vienen, en la medida en que son más expertos en determinadas cuestiones, pero yo no vería incompatible las propuestas que se están haciendo con que en el momento en que esté la documentación y, por supuesto, esté a disposición de los comisionados, se plantee

ya la posibilidad de iniciar las comparecencias, tanto del Tribunal de Cuentas como del Gobierno.

También, en mi opinión, no hay inconveniente en que los responsables de las finanzas de los partidos, una vez que se tengan esas dos primeras comparecencias, empiecen también a comparecer para empezar a conocer la problemática que ellos mismos también plantean con respecto a este cuestionario y a los datos que se empiecen a tener. Y no tienen por qué sólo comparecer una vez; puede ser que tengan que comparecer más o no.

Lo expongo como posibilidad en cuanto a que con la mayor rapidez posible se inicie el trabajo de comparecencias, en lo que se refiere a esa labor de estudio.

Sobre la labor de investigación he escuchado la propuesta del señor Del Burgo y no tenemos nada en contra. Estamos de acuerdo en el plazo de quince días, sin perjuicio de que luego cumplamos, como debemos hacer sin ningún tipo de dudas, los otros plazos de seguridad jurídica para las personas que sean citadas. En cualquier caso eso, por supuesto.

A mí me parece bien que en el plazo de quince días se comunique las comparecencias que se solicitan. Estoy hablando ahora en el supuesto de la investigación. No sé si esos quince días nos pueden servir también para otro tipo de comparecencias para el caso del estudio. No tenemos inconveniente o que sea menos tiempo en ese supuesto. Los quince días de que hablan nos parece correcto y también que sea no sólo para las personas, sino el campo de actuación en cuanto a otros casos —en el Pleno se planteó el tema de Filesa, Naseiro—, pues que se concrete lo que significa «otros», porque a lo mejor en ese momento también estaremos en condiciones de poder fijarnos un horizonte de trabajo que sea razonable.

A mí y a mi Grupo nos parece que el período de sesiones de esta legislatura no estaría mal, pero no estoy haciendo ninguna propuesta concreta; incluso que fuera menos tiempo, una vez que sepamos cuál es el trabajo que tenemos que desarrollar.

Esas son las propuestas. Estamos de acuerdo con una y he hecho las otras propuestas para que se inicie inmediatamente el trabajo de expertos de estudio en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Voy a ver si he entendido bien la propuesta.

La propuesta es que en el plazo de quince días se planteen todas las comparecencias, tanto de estudio como de investigación, en los temas Filesa y Naseiro y que aporten otros casos posibles a investigar. Ahí quedaría esa etapa zanjada. Yo estaría de acuerdo.

En esta legislatura, de final no muy preciso, tenemos que ir a una ley de partidos, no sólo de financiación, y haría falta culminar ese trabajo. Yo estaría de acuerdo con ese horizonte de quince días que se marca. Surge un problema. Si hay nuevos casos para investigar, habría que dar otros quince días para las nuevas comparecencias, porque el resto de los grupos no conocemos qué casos nuevos pue-

den saltar sobre la mesa, pero una vez que se aprueben los casos a investigar yo pediría que se cerrara esa etapa, que no permaneciera abierta, porque si no esto sería interminable y contestaríamos a los casos con otros y esto se convertiría en algo instrumentado.

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos, además, el concurso tanto de los Diputados que hemos estado en otras comisiones de investigación como del señor López de Lerma, para conocer el tema de los períodos abiertos.

Esta Presidencia entiende que, para ordenar una sistemática, damos un primer plazo de quince días, abierto, para que la Presidencia pueda reunirse con el letrado, ver todas las solicitudes que en ese plazo de quince días se han producido y que cerremos provisionalmente, para empezar a trabajar, poder convocar inmediatamente la Comisión y decir: éstas son las comparecencias solicitadas hasta el día de hoy, dejando abierto el plazo. Si al cabo de un mes, cualquier grupo parlamentario entiende que tiene que comparecer tal o cual persona para tal comisión, a los efectos que se haga por esa vía, para poder empezar a trabajar. Así en los quince días supongo que tendremos los datos que nos tiene que proporcionar el Gobierno a la Dirección de Política Interior, del Banco de España o de cualquier otra entidad y los que faltan de las comunidades autónomas y estarían a disposición de los señores comisionados, pero siempre abierto, entiende esta Presidencia, porque si no estaríamos frustrando expectativas y derechos legítimos.

El letrado había indicado a esta Presidencia —yo lo he comentado con el señor Presidente de las Cortes— que puede encontrarse esta Comisión con un hecho, que no tiene nada de anómalo pero sí de peculiar, que es que tenga que hacer más de un dictamen. No es una Comisión que termina con un dictamen, como la del caso Mariano Rubio, o del caso Roldán; que terminaríamos con un dictamen, en los aspectos de estudio, para una nueva ley de financiación de partidos políticos o con un dictamen para el caso Naiseiro, o un dictamen del caso Filesa, del caso que sea o cualquiera otra peculiaridad que se pueda derivar de los aspectos de investigación y estudio de la presente Comisión.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: En principio, la idea sería hacer una nueva reunión de la Comisión para dentro de dos o tres semanas.

El señor **PRESIDENTE**: Lo iba a someter ahora. Pero si damos quince días para presentar la solicitud de sugerencias, entiendo que dentro de quince días esta Presidencia convocará inmediatamente en semana hábil parlamentaria la reunión. Piense S. S. que dentro de dos semanas.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: La idea, en principio, es que cada partido presente la solicitud de comparecencia de la Comisión de estudio. En el momento en que la Presidencia lo tenga, antes de la próxima reunión se pasa cada proyecto a los demás miembros de la Comisión. Las solicitudes de comparecencia a la Comisión de Investigación también las compartimos para que, cuando tengamos

el debate, conozcamos previamente los proyectos de cada una y una definición del horizonte de esta Comisión respecto al etcétera. Estos serían los triples deberes que nos llevamos a casa para la próxima reunión.

Yo lo que pregunto es: ¿En la próxima reunión, donde ya conoceremos los proyectos y planteamientos de cada cual, debatiremos cómo se trabaja a partir de entonces? Primera pregunta. ¿Las comparecencias se aceptarán todas? ¿Se someterán a votación? ¿Habrá debate político? ¿Habrá nombres que se vetarán, no se vetarán? ¿Esto lo analizaremos en la próxima reunión?

Desde luego, a lo que sí que me sumo es a lo que decía el señor Alcaraz de que los deberes para la próxima reunión son sólo la definición del etcétera, pero cualquier petición de comparecencias del etcétera sería a partir de debatir exactamente este etcétera dónde se concreta. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE**: En la próxima reunión, señora Rahola, definiremos el procedimiento de adopción ordinaria de acuerdos. Dentro de quince días, a partir de esta fecha, el letrado facilitará a esta Presidencia la relación de iniciativas de solicitudes presentadas, se les enviará en su totalidad a los señores comisionados y fijará la fecha, primero para que conozcan todos cuáles son las solicitudes presentadas. Esa Comisión, con carácter de trabajo ejecutivo, fijará el procedimiento de trabajo y empezará a aprobar el calendario y las citaciones de comparecencia en el orden de prioridades, porque ha de cumplir los plazos de garantía que señala la ley de comparecencias ante la Comisión. Esta Presidencia quiere pisar el acelerador en cuanto a los trabajos que deben hacerse dentro de esta sistemática, pero se hará, señora Rahola, dentro del procedimiento ordinario de adopción de acuerdos al respecto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: ¿El día 30 puede ser el último día para presentar los proyectos?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señora Rahola, el día 30 se cierra esta información.

He ordenado a los Servicios de Prensa de la Cámara, si no tienen inconveniente los señores comisionados, que puedan facilitar a los medios de prensa el cuestionario de trabajo que ha elaborado la Presidencia como documento informativo de la sistemática.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Podría ser el día 29, que es jueves?

El señor **PRESIDENTE**: Es para entregar solicitudes, no para reunirse.

Se fija como fecha tope el día 30 para la remisión a la Presidencia de esta Comisión de los nombres de las personas físicas cuya comparecencia se solicita, bien en el segmento de la investigación de los casos encartados, bien en el de las cuestiones de estudio.

¿Alguna cuestión más? (**Pausa.**)

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y cincuenta minutos de la tarde.